



Municipalidad de
Yerba Buena
Escamán

YERBA BUENA, 16 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 346**

VISTO: El Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación Trinity College London, representada esta última por la Sra. Erna Elizabeth Berntz, en su carácter de Representante Legal;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio citado es presentado mediante Expte. N° 5.792-M17(I)-D-23, por la Secretaría de Gobierno conjuntamente con la Dirección de Educación de esta Municipalidad y tiene por objeto formalizar y estimular el desarrollo de vínculos institucionales que contribuyan a la mejora en la calidad de enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial del idioma inglés, con la finalidad de brindar capacitación docente, evaluar los procesos de aprendizaje y propiciar el desarrollo de objetivos, métodos, actividades y la mejora de competencias básicas en la lengua inglesa de la comunidad educativa;

Que el mencionado instrumento se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 07/07 vta), la cual dictamina que no encuentra objeciones legales y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo N° 47, Incisos 10), 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 08 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación Trinity College London, representada esta última por la Sra. Erna Elizabeth Berntz, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

№ 346

16 MAY 2023

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Fundación Trinity College London, a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Educación de esta Municipalidad, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 


LIG. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA